INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 38/18
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL"

1. INTRODUCCION

En Ciudad del Este, a los 12 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 10:30 horas se reúnen efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 354348
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 250 30 001
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 30/11/18

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	N° DE RUC
1. CREASOFT SRl	80022393-4
2. CRISTIAN OMAR GONZÁLEZ VALDEZ	4124502-4
3. ALEJANDRO MIGUEL SERRANO CUEVAS	4027013-0
4. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS	28888010-2
5. OLAM SRL	80013217-3

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 6816/IM de fecha 23/11/2018, la Lic. AMADO JURADO, Director de Centro de Procesamiento de Datos; Sr. CARLOS H. DOMINGUEZ, Jefe de Adquisición y Suministros, el Lic. VICENTE RODRIGUEZ, Jefe de Almacenes.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución No 522/15 y al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 06 de diciembre de 2018; siendo tas 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Abog. L. Limbani Gerdástatile
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Precio total (IVA Incluido)
Gs. 78.000.0000

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta*	S/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán constar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w'", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	S/SIPE

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Carlos K. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe Div. Adq. Suministro y Materiales

Abog. L. Limbani Oferías
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	S/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	S/SIPE
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura	S/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI
Estados Financieros Según Resolución N° 49/14, del año 2017.	NO
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono	NO
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de EQUIPOS INFORMATICOS a Entidades Públicas y/o Privadas, de los tres últimos años, 2015, 2016 y 2017.	S/SIPE
Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	S/SIPE
Constancia de SIPE	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL por el total.-**

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Carlos K. Domínguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Abog. L. Limponi Oberlaústatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comisión de Licitación - U.O.C.

Este comité de evaluación procedió a solicitar, mediante Nota de fecha 10 de noviembre de 2018, a la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** las siguientes documentaciones:

- ✓ Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.
- ✓ Estados Financieros Según Resolución N° 49/14, del año 2017.
- ✓ Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Las documentaciones solicitadas a la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** fueron traídas en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b), y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nro.	Descripción		GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1	Servicio de administración de aplicaciones de software	. La Institución municipal tiene previsto en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión administrativa mejorar la gestión financiera que permita el control eficaz de la programación y ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su integración a la contabilidad presupuestaria y patrimonial. Requerimientos Técnicos Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y	CUMPLE

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Ing. L. Limbani Oberfaástatter L.
Coordinadora

		patrimonio. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de restricciones de accesos a módulos y niveles. Resultados Esperados Módulo de Gastos: El Sistema informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura presupuestaria, Ejecución presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. Presupuesto Público Apertura del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme al plan de cuentas. Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Plan de migración de datos de periodo cerrado y bloqueado. Tesorería y Bancos Administración de Documentos a Pagar Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Ordenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación Bancaria Contabilidad General Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales. Generación de asientos automáticos, importación y exportación de datos. Informe de Libro Diario. Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estado de Resultados. Generalidades Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo. Soporte técnico y mantenimiento del sistema in situ o caso contrario por administración remota, cuando la contratante lo requiera Plazo, Condiciones y Lugar de Trabajo	

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Abog. L. Limbani Obert
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe Div. Adm. Activo y Materiales

		La duración máxima de la implementación será de 1 semana. La implementación se hará en las oficinas de la Institución municipal. Se solicita que se presenten información sobre experiencias y competencias de los técnicos en lo que respecta al trabajo, al menos dos profesionales del área que coordinaran los trabajos conjuntamente con personal designación por la convocante. Criterio de Evaluación La Municipalidad dando cumplimiento a la Ley 2051/03, utilizará criterios de evaluación de las ofertas, en base a los términos de referencias y disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente podrá solicitar una muestra o exposición exhaustiva de las bondades del software ofertado.	

7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	26,70	26,70	CUMPLE

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,01	0,01	CUMPLE

RATIOS DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,09	0,09	CUMPLE

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Abog. L. Limbani Oberfaßhuber L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
U.O.C.

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** por el total.-

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Conforme documentos obrantes en la carpeta se puede constatar que el monto de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones), corresponde al precio de mercado para el servicio requerido.

Por lo tanto, este Comité acepta lo manifestado por la U.O.C mediante Memorándum UOC N° 1455/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, quedando por tanto como precio de referencia la suma de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones).

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)	Precio total
1	81161501-001	Servicio de administración de aplicaciones de software	1	78.000.000	78.000.000
Total					**78.000.000**

10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley No 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa N° 38/18 "Contratación de Servicios de Alquiler de Software de Gestión Municipal " a las Empresas:**

- **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** por el total, por la suma de **Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho millones),** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal,

Es nuestro informe.

Lic. Amado Jurado
Director de Informática (CPD)

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. Y Suministros

Lic. Vicente Rodríguez
Jefe División Suministro y Materiales

Abog. L. Limbam Operdadstuller L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Comité de Evaluación - U.O.C.